



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1701  
SALTA, 13 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.893/2018 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164/167, el jurado interviniente sobre la valoración de la prueba de oposición y antecedentes produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Ivanna Gabriela Cruz, 2) Lic. Gisel María Taboada, 3) Geól. Lucía Cacciabue, 4) Ing. Romina Noemí Garzón y 5) Biol. Ernesto Javier Campilongo Mancilla.

Que obran las notificaciones formales realizadas en tiempo y forma a fs. 168/191, a los postulantes que participaron de este llamado.

Que se ha remitido estos actuados a la Asesoría Jurídica para su consideración e intervención respectiva.

Que en virtud que no existen vicios de procedimiento, ni vicios de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, el suscripto resuelve: aprobar el acta-dictamen del jurado (fs. 164/167) – en el marco establecido por el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

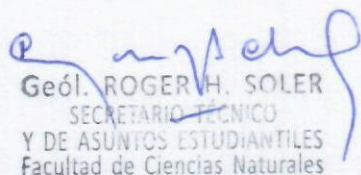
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 164-167 elaborados por el jurado que entendió en el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, para la provisión de un (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, en el marco reglamentario de Decreto 366/06 y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS 230/08 y sus modificatorias, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Ivanna Gabriela Cruz, 2) Lic. Gisel María Taboada, 3) Geól. Lucía Cacciabue, 4) Ing. Romina Noemí Garzón y 5) Biol. Ernesto Javier Campilongo Mancilla.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes evaluados y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 - en el sentido que la presente podrá recurrirse en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con las debidas pruebas y fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: los interesados, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles para proseguir trámite.-

  
Geól. ROGER H. SOLER  
SECRETARIO TÉCNICO  
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales